



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 914.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA, Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO EN EL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DE LA MINISTRA IDA FELICITA GONZÁLEZ DE PAREDES, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 8 de setiembre de 2017

VISTO: La Resolución DGJP-B N° 1964 de fecha 24 de mayo de 2017, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, en la cual se acuerda la Jubilación Ordinaria de la señora Ida Felicita González de Paredes con C.I.C. N° 569.386 de conformidad con el Art. 1° de la Ley N° 4252/2010, “Que modifica los artículos 3°, 9° y 10° de la Ley N° 2345/03 “De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistemas de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público”, y 4° del Decreto N° 1579/2004; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece que, “la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: b) Jubilación”.

Que los artículos 18 inciso c) y 21 inciso f) de la Ley N° 1335/1999 “De Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, establecen la modalidad para el pase a situación de retiro del Servicio Diplomático y Consular.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de setiembre de 2006, establece que: “...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los Señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda”.

Que el Decreto N° 4947/2010 en su artículo 3° inciso d) dispone que: “Recibida dicha comunicación, la entidad empleadora, luego de abonar el último mes de sueldo, deberá desvincular y dar de baja a los funcionarios en forma inmediata, debiendo informar a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para su inclusión en la planilla de jubilados.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 914.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA, Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO EN EL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DE LA MINISTRA IDA FELICITA GONZÁLEZ DE PAREDES, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dar por terminadas las funciones y desvincular por Jubilación Ordinaria a partir del 16 de setiembre de 2017, a la Ministra **Ida Felicita González de Paredes**, con cédula de identidad civil número 569.386, funcionaria del Ministerio de Relaciones.
- Art. 2° Dispóngase el pase a situación de retiro en el servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay de la Ministra **Ida Felicita González de Paredes**, en virtud a lo dispuesto en los artículos 18 inciso c) y 21 inciso f) de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay"
- Art. 3° Dar las gracias a la Ministra **Ida Felicita González de Paredes**, por los servicios prestados al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4° Comunicar a la Secretaria de la Función Pública, a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____